



ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2025-MDM

Manantay, 21 de Abril de 2025

EL SEÑOR ALCALDE DISTRITAL DE MANANTAY.

VISTO:

El Concejo Municipal Distrital de Manantay, en **Sesión Ordinaria N° 008-2024-MDM**, realizada el 10 de Abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a ello, se tiene que en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, ***nos señala que las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos, y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico.***

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos en específico de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N°31433 ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N°27867, Ley Orgánica De Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; el incorpora el numeral 4° al artículo 10° respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores de las cuales es desempeñar las funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa.

Asimismo, la Ley N°31812, ley que modifica la Ley N°27867. Ley de Gobiernos Regionales, y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales el cual incorpora el numeral 22 al artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades que señala: ***“fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la Municipalidad se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que***



Firmado digitalmente por:

GALAN TORRES Roger

Ignacio FAU 20393356899 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14/05/2025 16:14:14-0500



Firmado digitalmente por:

GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES

Lucero FAU 20393356899 hard

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 14/05/2025 12:59:18-0500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI
 AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



proporciona el concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización”

Que, posteriormente, la Contraloría General de la República emite la Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, que aprobó la Directiva N°010-2024-CG/PREVI denominada: “Presentación del Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”.



Que, con **Carta N°002-2025-MDM-CM/JCVR**, el Regidor Juan Carlos Vásquez Ríos, en calidad de regidor de esta entidad edil, ingresa el documento en referencia cuyo asunto se lee: “**SOLICITO AGENDAR LA ACCIONES DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2025**”; esto en sujeción de la Ley N°31433, Ley que modifica La Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Regionales y Concejos Municipales, **PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCION DE FISCALIZACIÓN**, asimismo la Ley N°31812, Ley que modifica la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **PARA ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS CONCEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES**; en cumplimiento de la Ley de materia en el plazo establecido según Ley N°31812.

Firmado digitalmente por:
 GALAN TORRES Roger
 Ignacio FAU 20393358899 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 14/05/2025 16:14:24-0500



Que, en la estación Orden del día, el Especialista Administrativo del Concejo Municipal expone y sustenta las acciones de fiscalización (AF) del mes de Junio de año fiscal 2025, en concordancia a la Ley N°31812, ley para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales y la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, directiva sobre la presentación de los balances semestrales de los Regidores Municipales.

Firmado digitalmente por:
 GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES
 Lucero FAU 20393358899 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 14/05/2025 12:59:35-0500

Que, en Sesión Ordinaria N°008-2025-MDM, el Concejo Municipal de Distrito de Manantay, **EVALÚA, ANALIZA Y DEBATE**, las acciones de fiscalización (AF) del mes de Junio de año fiscal 2025, en concordancia a la Ley N°31812, ley para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales y la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, directiva sobre la presentación de los balances semestrales de los Regidores Municipales.

Estando a las facultades conferidas en el artículo 9°, numeral 8), el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a lo dispuesto en el **Acuerdo de Concejo N° 023-2025-MDM** adoptado en Sesión Ordinaria N° 008-2025-MDM realizada 21 de Abril de 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros del Concejo Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI
AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (AF) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO FISCAL 2025, en concordancia a la Ley N°31812, ley para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales y la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, directiva sobre la presentación de los balances semestrales de los Regidores Municipales.



Firmado digitalmente por:

GALAN TORRES Roger

Ignacio FAU 20393356899 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14/05/2025 16:14:34-0500



Firmado digitalmente por:

GÓMEZ ZUMAETA DE BARDALES

Lucero FAU 20393356899 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 14/05/2025 12:59:47-0500

- 1. FISCALIZAR LOS PLANES DE TRABAJO ELABORADOS, APROBADOS Y EJECUTADOS POR LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ASUNTOS SOCIALES, EN MATERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY- 2025, con presupuesto estimado de 5,040.00.**
- 2. FISCALIZAR LA ACTUALIZACION DEL REGISTRO DE VISITAS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR - PTE, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY. con presupuesto estimado de 5,520.00.**
- 3. FISCALIZAR LA PRESENTACION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO -PATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY, AL ARCHIVO REGIONAL Y SU EJECUCION EN EL PERIODO 2023 Y 2024, con presupuesto estimado de 5,040.00.**
- 4. FISCALIZAR LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE PRIMERA ATENCION ALIMENTICIA A USUARIOS DEL PROGRAMA PENSION 65 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY 2025, con presupuesto estimado de 5,340.00.**
- 5. FISCALIZAR LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES, MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY, con presupuesto estimado de 5,840.00.**
- 6. FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN ANUAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE ACTIVOS Y PASIVOS ESTABLECIDA EN EL ANEXO 03, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE REGISTRADO EN EL MIF, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N° 0001-2023-EF/52.01, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY, con presupuesto estimado de 6,520.00.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI
AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



7. **FISCALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE EXHORTACIONES DE INFORMES DE SUPERVISIÓN Y DE ATENCIÓN DE DENUNCIA AMBIENTAL REMITIDAS POR EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY, EN EL PERIODO 2023 AL 2025, presupuesto estimado de 5,320.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Secretaria General y Archivo Institucional mediante la Oficina del Concejo Municipal y a las demás áreas competentes el cabal cumplimiento de la disposición contenida en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas, la publicación del presente acuerdo de concejo en la página web de la entidad

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente acuerdo de concejo, y las partes interesadas.



Firmado digitalmente por:

GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES

Lucero FAU 20393356899 hard

Motivo: Soy el autor de **POR TANTO:**
documento

Fecha: 14/05/2025 12:59:56-0500

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dado en el Distrito de Manantay, el 21 de Abril de 2025.

ROGER IGNACIO GALAN TORRES
Alcalde.



Firmado digitalmente por:

GALAN TORRES Roger

Ignacio FAU 20393356899 hard

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 14/05/2025 16:14:55-0500

Distribución:

Archivo

Cc.

Alcaldía.

Gerencia Municipal.

GAJ

Sala de Regidores

Todas las Unidades Orgánicas

LGZDB/CCHR